

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

SECIAL ADDRESS OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Bellavista, 24 de enero del 2025

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 039-2025-D-FCA-UNAC

Visto, el Dictamen Colegiado del Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis N° 01-2025-JEPT-FCA-UNAC de fecha 20 de enero del 2025, recibido el 24//01/2025, por el cual el Jurado Evaluador emite Dictamen Favorable del Proyecto de Tesis Titulado: "CONTROL INTERNO Y LA GESTIÓN DE CONTROL DE PAGOS EN LA EMPRESA PRECOTEX S.A.C, ATE, 2024", presentado por la bachiller Guerra Rodriguez Rudy Josselyn.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, el Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley, y según Art. 70, numeral 70.8 son atribuciones del Decano que el Estatuto le asigne;

Que, con Resolución Rectoral N° 593-2022-R, de fecha 06 de setiembre de 2022, se resuelve aprobar la Directiva N° 005-2022-R "Directiva para la Obtención del Grado Académico de Bachiller y/o Título Profesional en la Universidad Nacional del Callao, para Egresados y Bachilleres de Universidades con Licencia Denegada", estableciéndose en su Art. 7° el Procedimiento Administrativo para la Obtención del Título Profesional de Bachilleres provenientes de Universidades con Licencia denegada;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 238-2023-CU de fecha 12 de setiembre del 2023, se resuelve autorizar, a la Bachiller Rudy Josselyn Guerra Rodriguez, proveniente de la Universidad Peruana de las Américas, el inicio del trámite para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Administración en la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, conforme a la normatividad vigente, debiendo cumplir con los requisitos y pagos establecidos en la "Directiva para la obtención del grado académico de Bachiller y Título profesional en la Universidad Nacional del Callao para egresados y bachilleres de Universidades con licencia denegada" y el "Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao";

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 286-2024-CU de fecha 27 de noviembre del 2024, se resuelve aprobar la modificación al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, actualizado por Resolución N° 099-2021-CU y modificado por Resoluciones N°s 150 y 284-2023-CU;

Que, el Art. 67° del precitado Reglamento, señala que con la resolución que aprueba el proyecto de tesis, es inscrito y codificado por la Unidad de Investigación en el Libro de Registros de título de proyecto de Tesis. Las unidades de investigación de las Facultades deben de mantener actualizado un Libro de Registro de títulos de proyectos de tesis, aperturado por el secretario general de la Universidad.;

Que, según el Art. 69° del citado Reglamento, indica que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis autorizando su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo de tres (03) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución decanal correspondiente, con notificación al interesado y al asesor. En este caso deberá iniciar un nuevo trámite;

Que, asimismo, con Resolución de Decano N° 022-2025-D-FCA-UNAC de fecha 15 de enero del 2025, se resuelve ratificar, la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 003-2025-UIFCA-UNAC de fecha 08 de enero del 2025, por el cual el Comité Directivo designa al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: "CONTROL INTERNO Y LA GESTIÓN DE CONTROL DE PAGOS EN LA EMPRESA PRECOTEX S.A.C, ATE, 2024", presentado por la bachiller Guerra Rodriguez Rudy Josselyn, conformado por los docentes:

Presidente : Dr. Edward Gerardo Correa Silva
Secretario : Dr. Constantino Miguel Nieves Barreto

Vocal : Dr. Rufino Alejos Ipanaque
Suplente : Mg. Adan Fausto Rivera Morales
Asesor : Mg. Jorge Alfredo Castillo Prado

Estando normado en los artículos 185° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, el Proyecto de Tesis titulado: "CONTROL INTERNO Y LA GESTIÓN DE CONTROL DE PAGOS EN LA EMPRESA PRECOTEX S.A.C, ATE, 2024", presentado por la bachiller GUERRA RODRIGUEZ RUDY JOSSELYN.

SEGUNDO.- REMITIR, la presente Resolución, juntamente con el expediente a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas para la inscripción del Proyecto en el Libro de Registro de Tesis, asignándole la codificación correspondiente.

VHDH* Página 1 de 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS



Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TERCERO.- A PARTIR, de la Resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado el desarrollo, la interesada tiene un plazo máximo de tres (03) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto a la interesada, emitiéndose la Resolución Decanal correspondiente con notificación a la interesada y el asesor, conforme al Art. 69º del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Unidad de Investigación-UIFCA, Comisión de Grados y Títulos, Secretaria Académica, Asesor e interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ciéncias Administrativas

CIE CALCAC

Dr. Victor Hugo Duran Herreita

DECANO

VHDH* Página 2 de 2